

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

683. NOTIFICACIÓN A D. EL HASSAN EL BAHRI MOHAMEDI, EN JUICIO VERBAL 410/2019.

N.I.G.: 52001 41 1 2019 0002677

JVB JUICIO VERBAL 0000410 /2019

Sobre RECLAMAC.DE DAÑOS Y PERJUICIOS

DEMANDANTE D/ña. MAPFRE ESPAÑA SA

Procurador/a Sr/a. ANA HEREDIA MARTINEZ

Abogado/a Sr/a. DESIREE OLIVAS MORILLO

DEMANDADO D/ña. EL HASSAN EL BAHRI MOHAMEDI

EDICTO

Dña. RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrada de la Administración de Justicia de JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.3 de MELILLA,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado, se siguen autos de Juicio Verbal nº 410/19, a instancias de Mapfre España S.A., frente a D. El Hassan El Bahri Mohamedi, en los que ha recaído Sentencia nº 109/2020 de 10.06.2020, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA Nº 109/20

En Melilla, a 10 de junio de 2020.

Han sido vistos por Dª Laura López García Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Melilla los autos de juicio verbal número 410/2019 seguidos a instancia de MAPFRE ESPAÑA S.A. representada por la procuradora Dª Ana Heredia Martínez y con la asistencia letrada de Dª Desiree Olivas Morillo frente a D. EL HASSAN EL BAHRI MOHAMEDI declarado en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por MAPFRE ESPAÑA S.A. representada por la procuradora Dª Ana Heredia Martínez y con la asistencia letrada de Dª Desiree Olivas Morillo frente a D. EL HASSAN EL BAHRI MOHAMEDI declarado en situación de rebeldía procesal y se condena a la parte demandada a pagar a la actora la cantidad de 556,90 euros, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda e incrementados en dos puntos desde el dictado de la presente resolución.

Se condena en costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia no cabe recurso de apelación.

Así lo acuerda, manda y firma Dª Laura López García Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Melilla. Doy fe.

Y, para que sirva de notificación de la sentencia al demandado D. El Hassan El Bahri Mohamedi, expido el presente en Melilla a veintiocho de julio de dos mil veinte.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.